



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 1 de 18

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

INVITACION PÚBLICA
320.20.5.121

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PÚBLICA

OBJETO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA
PROPICIAR ENCUENTROS MERCANTILES CAMPESINOS QUE PROMUEVAN EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA GENTE Y SU IDENTIDAD EN LOS TERRITORIO
RURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUA.**

Tuluá, Diciembre de 2021



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 2 de 18

CAPITULO I

INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 320.20.5.121

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Tulúa invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación de la entidad para el año 2021.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACION PÚBLICA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Tulúa no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1. DISPOSICIONES GENERALES

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION PÚBLICA PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

La presente contratación se desarrollará mediante el proceso de INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 3 de 18

1.2 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA PROPICIAR ENCUENTROS MERCANTILES CAMPESINOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA GENTE Y SU IDENTIDAD EN LOS TERRITORIO RURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUA., de acuerdo a la siguiente clasificación:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80141600	GESTIÓN DE EVENTOS
2	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
3	71123000	SERVICIOS INTEGRADOS

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el adecuado desarrollo del contrato, se deberán cumplir las siguientes actividades:

Actividades:	Entregables:		Evidencias:
Realizar la instalación de elementos logísticos requeridos para la generación de tres encuentros campesinos que promuevan el desarrollo integral de los productores agropecuarios.	Cantidad	Descripción	F-330-10. Registro fotográfico. F-320-06 Cumplido a satisfacción. Informe ejecutivo de actividades. F-240-01. Control de asistencia.
	2	Módulos Carpa de gran formato 6 x 6m, necesarios para cada evento.	
	10	Mesones de 1,80 m x 60 cm, necesarios para cada evento.	
	1	Equipo de sonido compuesto de: dos cabinas con parlante de 400 vatios, dos difusores de cometa de 150 vatios y Cinco micrófonos Y una consola de ocho canales, necesario para cada evento.	
	20	Canastillas de 40 libras para exhibición de productos, necesarios para cada evento.	
	25	Sillas plásticas sin brazo, necesarias para cada evento.	
	10	Balanza con capacidad para pesar hasta 20 libra, necesarios para cada evento.	
	2	Puntos ecológicos para dar cumplimiento al PGIRS del municipio de Tulua (cada uno con dos recipientes para los residuos, y cada uno deberá contar con bolsas industriales de color blanco y negro), necesarios para cada evento.	
	25	Refrigerios necesarios para cada evento	
	2	Puntos de desinfección para dar cumplimiento al protocolo de prevención de Covid - 19 (cada uno con agua, jabón, alcohol y gel desinfectante), necesarios para cada evento.	



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 4 de 18

El proponente que resulte seleccionado deberá tener oficina y/o sede propia o arrendada con domicilio en el Municipio de Tulúa, de acuerdo con las necesidades de la entidad, para el desarrollo óptimo de las actividades requeridas y que la prestación del servicio sea de manera oportuna, eficiente y eficaz. Además deberá presentar: a) la hoja de vida del ejecutivo de cuenta, quien deberá acreditar experiencia laboral relacionada con la presentación de contratos realizados durante los últimos dos años. B) hoja de vida del personal:

Un Coordinador (Título tecnólogo en gestión empresarial, con experiencia relacionada en gestión y coordinación logística de eventos con mínimo doce (12) meses. El cual se encargará de 1. Dirigir y coordinar el personal operativo. 2. Apoyar el evento la instalación y operatividad del mismo 3. Llevar el registro de la población campesina asistente al evento.)

Dos Operarios logísticos (Con experiencia relacionada en instalación de elementos logísticos en eventos de mínimo seis (6) meses. El cual se encargará de 1. Transportar, almacenar y distribuir los elementos necesarios para el desarrollo del evento 2. Realizar la instalación y desinstalación de la tarima 3. Realizar adecuación del lugar donde se realizará el evento (limpieza del sitio.)

El proponente que resulte seleccionado deberá cumplir con el objeto del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, también deberá presentar el informe de acuerdo a las actividades desarrolladas.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tulúa.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD “MÍNIMA CUANTÍA”**.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para la presente contratación por la Administración Municipal es la suma promedio \$23.000.000 (Veintitrés millones de Pesos). mcte, con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2204 del 3 de diciembre del 2021 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 5 de 18

1.6 FORMA DE PAGO: Se cancelará de acuerdo a las actividades realizadas, en un pago, aprobado por el Supervisor de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio ambiente, y previa certificación del cumplimiento de pago a seguridad social del contratista expedido por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.

1.7 VIGENCIA La vigencia del contrato consecuencia del presente proceso tendrá un plazo contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 22 de diciembre de 2021.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será publicado en la página de contratación SECOP II.

1.9 LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas por el oferente en la página de contratación SECOP II, antes de la fecha y hora establecida en el cronograma oficial.

1.10 EXPEDICION DE ADENDAS

Para el caso de expedición de adendas las mismas podrán ser expedidas hasta 6 horas antes de la presentación de las propuestas cuando estas modifiquen aspectos sustanciales de la convocatoria; cuando la adenda se refiera a la ampliación del plazo para la presentación de propuestas, esta podrá expedirse el último día de la convocatoria; en ambos casos la entidad motivara el acto respectivo y en todo caso deberá publicar junto con la adenda el nuevo cronograma a seguir.

1.11 IMPUESTOS

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Nota: La Secretaría de Hacienda Municipal realizará las siguientes deducciones al contrato:

Estampilla Pro Hospitales Universitarios	1%
Rete ICA	8 x 1.000
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro UCEVA	0.5%
Estampilla del adulto mayor	3.0%
Estampilla Pro UNIVALLE	2%
Retención IVA Facturado	15%
Estampilla Universidad del Pacifico	0.5%
Contribución esp.de seguridad	0.5%



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 6 de 18

Retención en la Fuente

4% - 8%

CAPITULO II

2. DE LOS PROPONENTES

2.1 CALIDADES DE PARTICIPACION

2.1.1 PERSONA NATURAL

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales que cumplan con la idoneidad para realizar contratos de acuerdo al objeto de la presente convocatoria; y debidamente inscritos en el Registro Mercantil, para lo cual deberá presentar el certificado de inscripción en Cámara De Comercio; esta idoneidad deberá encontrarse dentro de las actividades a realizar por el proponente, so pena del rechazo de la propuesta.

2.1.2. PERSONA JURIDICA

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales constituidas legalmente y que cumplan con la idoneidad para realizar contratos de acuerdo al objeto de la presente convocatoria; para lo cual deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, esta certificación de existencia y representación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta. Deberá tener una antigüedad mínima de dos años, lo cual se verificará en el certificado de Existencia y representación legal.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

2.1.3 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En caso de Consorcios o Uniones Temporal, los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, y no estén incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución y la Ley. Para las Uniones Temporales o Consorcios, de acuerdo al Artículo



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 7 de 18

7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, conforme al anexo que se adjunta al final. En él se deberá expresar si la participación es a título de Unión Temporal o Consorcio. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos (en porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes, la mala constitución y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

En el caso de que los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes sean personas jurídicas, deberán cumplir con las condiciones establecidas en este pliego y además cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º, de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada.

Todos los Proponentes deben:

En caso de participar como Persona Jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, esta certificación de existencia y representación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

El proponente que resulte seleccionado deberá contar con una oficina y/o sede propia o arrendada radicada en el municipio de Tuluá, de manera que la prestación del servicio sea de manera oportuna, eficiente y eficaz.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación:



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 8 de 18

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley; y cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos del numeral anterior.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de Tulúa, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Tulúa.

Si en el acta de conformación de la Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

Las calidades y/o requisitos de participación que se exigen para las personas naturales o jurídicas individualmente consideradas, se aplican a cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso, lo que incluye el certificado de registro de precios de los bienes y servicios.

Presentar el sistema de seguridad y salud en el trabajo debidamente firmado por el representante legal y el profesional en SST de la empresa; además deberá presentar el programa de bioseguridad para los trabajadores que se encargaran de ejecutar el presente proceso.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Los legalmente capaces para celebrar contratos, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, para lo cual quien firma la propuesta deberá expresarlo bajo juramento.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades mercantiles o actos de comercio concordantes con el objeto social o actividad económica de acuerdo a lo descrito en el numeral 2.1, para lo cual deben



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 9 de 18

presentar certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio, debidamente renovado.

2.2.2. EXPERIENCIA

2.2.2.1 GENERAL: El proponente deberá adjuntar certificaciones sobre experiencia y cumplimiento en contratos de prestación de servicios, ejecutados durante las vigencias 2019 y 2020 suscritos con empresas oficiales y/o privadas, que sumados sean igual o superior a veintinueve millones de pesos. (\$29.000.000) mc/te y que haya suscrito al menos un contrato de similar objeto y ejecutado durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta a esta invitación.

2.2.3. REQUISITOS ADICIONALES DE HABILIDAD EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- a) El certificado sobre existencia y representación legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal, en las condiciones anotadas en el presente proyecto de pliego de condiciones.
- b) La duración del Consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un año más.
- c) Deberá diligenciarse el COMPROMISO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, según sea el caso.
- d) Deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- e) La propuesta deberá ser suscrita por el Representante del Consorcio o Unión temporal, designado en el compromiso de constitución.
- f) Todos y cada uno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal deberán estar conformado por personas con la capacidad exigida en este documento.
- g) Se requiere que al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal acredite la totalidad de la experiencia exigida en el proyecto de pliego de condiciones.
- h) Todos los integrantes del Consorcio o unión temporal deberán aportar el pago de la seguridad social al día y de pago de aportes parafiscales para quienes estén obligados a ello.
- i) Todos y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que deberán presentar los documentos individuales como proponente persona natural o jurídica exigidos en esta invitación.

CAPITULO III

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Para que la propuesta sea HABILITADA para la evaluación y posterior calificación, los oferentes deberán presentar todos los documentos que a continuación se relaciona:



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° **320.20.5.121**

Página 10 de 18

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente. Anexo #1 "MODELO DE CARTA DE PRESENTACION". Se debe entregar totalmente diligenciada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la firma, consorcio o unión temporal, según sea el caso. El valor relacionado en la carta de presentación deberá ser idéntico al contenido en la propuesta económica.

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad proponente expedida por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) de la persona natural o jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN.

3.1.4. Hoja de vida persona jurídica y persona natural (Representante Legal y anexos)

3.1.5. Poder debidamente firmado cuando la propuesta se presente a través de apoderado.

3.1.6. Documento del consorcio o unión temporal.

3.1.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal.

3.1.8. Certificación de pago de los aportes de sus empleados.

De conformidad con el párrafo 2, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Para el efecto, deberá aportarse con la propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, la cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El anterior requisito deberá aportarse con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el proceso de selección. Esta exigencia igualmente aplica para cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente. Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones.

El Municipio de Tuluá verificará los antecedentes del oferente, así:

3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, vigente.

3.1.11. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.

3.1.12 Antecedentes Judiciales (Policía, medidas correctivas, ley 1918 delitos sexuales)



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 11 de 18

No se recibirán propuestas fuera de la hora y fecha estipulada para el cierre del presente proceso; de acuerdo a la Ley 1150 de 2007

3.1.13. Cuadro de costos de la propuesta firmada por el proponente. **Anexo N°. 2** "CUADRO DE COSTOS". Se debe entregar totalmente diligenciada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la firma, consorcio o unión temporal, según sea el caso.

3.2 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía es de uno (1); se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO IV

4. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

4.1. METODOLOGIA: Para la evaluación y calificación de las ofertas, al tenor de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, el Secretario de despacho según delegación del Alcalde Municipal mediante Resolución 200.059.0487 del 10 de julio de 2019, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, se tendrá como ganadora quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAPITULO V

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Municipio de Tuluá, eliminará las propuestas cuando se encuentren en cualquiera de los casos que a continuación se enuncian:

- Cuando la documentación requerida se presente incompleta o no reúna los requisitos exigidos en la presente invitación, u omita cualquier información solicitada. En este caso se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos básicos para evaluar la propuesta, y no a los requisitos formales. En el caso de faltar algún documento o información, el Secretario Evaluador, determinará si es formal o esencial, dejando constancia de ello motivadamente en el informe evaluativo. En todo caso, se aplicará lo señalado en la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numeral 15, teniendo en cuenta que los documentos que se hayan omitido por parte del proponente no sean indispensables para la comparación de propuestas.
- Cuando la propuesta económica supere el valor del oficial presupuestado.



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 12 de 18

- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Se eliminará la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica debidamente valorizada y totalizada.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por el Municipio.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la Convocatoria Pública.
- Cuando las propuestas se presenten en forma extemporánea

NOTA: Cuando los documentos exigidos sean para verificar la condición del proponente o soporten el contenido de la oferta, se requiera al oferente para que alleguen hasta la fecha estipulada en esta convocatoria, si no los allega se descalificarán la propuesta.

CAPITULO V

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tuluá, podrá declarar desierta la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente convocatoria pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Por motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva.



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 13 de 18

- La declaratoria de desierto de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

ORIGINAL FIRMADO
JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
HAROLD JULIAN PEREZ GUTIERREZ
Secretario SEDAMA



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 14 de 18

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
VALLE DEL CAUCA
Calle 25 Carrera 25 esquina – Edificio del CAM

Asunto: INVITACION PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA **320.20.5.121**

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos del Pliego de Condiciones, incluyendo las adendas y/o oficios aclaratorios.

b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar de forma transparente y responsable la siguiente contratación: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA PROPICIAR ENCUENTROS MERCANTILES CAMPESINOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA GENTE Y SU IDENTIDAD EN LOS TERRITORIO RURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUA.”**.

c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todo el proceso y de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento en cuantía hasta de \$ _____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____ en acta del _____).

e) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de _____, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos del Pliego de Condiciones. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

f) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 15 de 18

h) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

j) Que me encuentre inscrito en el Régimen: SIMPLIFICADO [] - COMÚN [].

k) Número de folios de la oferta: (____) folios.

QUE SEGUN MI PROPUESTA EL VALOR TOTAL DE LA MISMA ES DE _____ (ESCRIBIR EN NÚMEROS Y LETRAS).

QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES DE: _____ (ESCRIBIR EN NÚMEROS Y LETRAS) DIAS

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. y/o NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
FAX:	
E-MAIL:	

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



ANEXO No. 2

CUADRO DE COSTOS

PROPONENTE: _____ **NIT:** _____

Nombre del Representante Legal: _____ **C.C:** _____

Cantidad	Descripción	Cantidad de eventos	Valor unitario	Valor Total
2	Módulos Carpa de gran formato 6 x 6m, necesarios para cada evento.	3		
10	Mesones de 1,80 m x 60 cm, necesarios para cada evento.	3		
1	Equipo de sonido compuesto de: dos cabinas con parlante de 400 vatios, dos difusores de corneta de 150 vatios y Cinco micrófonos Y una consola de ocho canales, necesario para cada evento.	3		
20	Canastillas de 40 libras para exhibición de productos, necesarios para cada evento.	3		
25	Sillas plásticas sin brazo, necesarias para cada evento.	3		
10	Balanza con capacidad para pesar hasta 20 libra, necesarios para cada evento.	3		
2	Puntos ecológicos para dar cumplimiento al PGIRS del municipio de Tuluá (cada uno con dos recipientes para los residuos, y cada uno deberá contar con bolsas industriales de color blanco y negro), necesarios para cada evento.	3		
25	Refrigerios necesarios para cada evento	3		



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 17 de 18

2	Puntos de desinfección para dar cumplimiento al protocolo de prevención de Covid - 19 (cada uno con agua, jabón, alcohol y gel desinfectante), necesarios para cada evento.	3		
---	---	---	--	--

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE _____

FIRMA PROPONENTE _____



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INVITACION PÚBLICA N° 320.20.5.121

Página 18 de 18

ANEXO # 3 FORMATO DE RADICACION DE LAS PROPUESTAS

Ciudad y fecha,

Ingeniero
JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: Radicación propuesta para el proceso 320.20.5.121, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA PROPICIAR ENCUENTROS MERCANTILES CAMPESINOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA GENTE Y SU IDENTIDAD EN LOS TERRITORIO RURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUA.**

Cordial saludo,

De acuerdo a lo estipulado en el documento de invitación publica, presento propuesta con las siguientes especificaciones:

Invitación: 320.20.5.121

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA PROPICIAR ENCUENTROS MERCANTILES CAMPESINOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA GENTE Y SU IDENTIDAD EN LOS TERRITORIO RURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

Sobres:

Folios:

Secretaria donde se entrega la propuesta: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE.

Nombre Proponente:	
NIT:	
Representante Legal:	
C.C:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-MAIL:	

Firma: _____